



RESOLUCION - CS - N° 497/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

A. V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 DIC 1998

Expediente N° 4.418/98.-

VISTO la Resolución H. N° 763/98 por la que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES solicita la modificación del inc. e) artículo 29 de la Resolución N° 350/87 - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, en el sentido de permitir la participación de los representantes por el Estamento de Profesores Regulares ante los Consejos Directivos y Superior, como miembros del Jurado, y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan dicho pedido en el sentido de que esta disposición le impide participar como jurados a profesores que tienen una formación específica en áreas de las cuales es escasa la cantidad de especialistas en esta Universidad, razón por la cual se tiene que recurrir a docentes de otros puntos del país lo que implica mayores costos para la UNSa..

Que el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en su inc.) 31 del Artículo 100 e inc.) 26 del Artículo 113 asigna a los Consejeros Superiores y Directivos, respectivamente, las atribuciones de intervenir en la designación de Jurados, aprobación de llamados a concurso y designación de los Profesores Regulares.

Que dichos articulados apuntan a asegurar la imparcialidad en el tratamiento de estas y otras instancias relativas a los Concursos.

Que los docentes intervinientes como Jurados, no deben tener la atribución de actuar como jueces de sus propias decisiones.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 070/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 10 de Diciembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el CONSEJO DIRECTIVO

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 4.418/98.-

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES mediante Resolución N° 763/98, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 497/98